



AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta excepcional de Empleo Público por la que se articulan los procesos de estabilización del empleo temporal. (2022080881)

Mediante Resolución de la Alcaldía de 30 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público, por la que se articula el proceso de estabilización del empleo temporal previsto en el artículo 2 y la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente contenido:

Personal laboral

Plaza	Jornada	N.º vacantes
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	50%	4

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

- a) Recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

La Roca de la Sierra, a 30 de mayo de 2022. El Alcalde, LUIS PILO CAYETANO.

• • •

